

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 21/2023

IGNACIO ALBERTO GONZALEZ MENDOZA
P R E S E N T E

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 19. FRACCION I, INCISO A), NUMERAL 2, INCISO A)**, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ÉSTE DEPARTAMENTO A MI CARGO, CONCEDE A USTED PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE **33.33 M2** DE USO HABITACIONAL ECONOMICO, CON UN COSTO DE **\$225.26** HASTA 70 METROS CUADRADOS. CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.

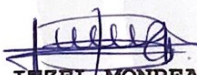
FRACCIÓN 2 DE LA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE GUERRERO, NUMERO 414 DE ESTA CIUDAD DE OCAMPO GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 33.33 M2; SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20400, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA, OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIENDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERAN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR), ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN CUANDO SE HAYA CONCLUIDO LA OBRA. EL DIRECTOR DE LA OBRA PARA SALVAR SU RESPONSABILIDAD, DEBÉRA DAR AVISO POR ESCRITO CUANDO YA NO VAYA A SEGUIR DIRIGIENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE AMPARA ESTE PERMISO.

PARA LOS FINES LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CUIDAD DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS **11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.**

*Recibi original
11/09/2023
Ignacio Gonzalez Mendoza*

A T E N T A M E N T E


TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RODRÍGUEZ

ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO

Desarrollo Urbano



C.c.p- Archivo
BIMR